



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 300-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 24 de diciembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 121-2019-UI/FO-UNAP, presentado el 24 de diciembre del 2019 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vis.o, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, directora de la unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"CONOCIMIENTO SOBRE PRESCRIPCIÓN DE ANTIBIÓTICOS SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE IQUITOS - 2019"** presentado por la bachiller: **Diandra Celinda Del Águila Rivera** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, presidente; MC. Rafael Walter García Dávila, miembro; Myriam Betty Panduro Del Castillo, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"CONOCIMIENTO SOBRE PRESCRIPCIÓN DE ANTIBIÓTICOS SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE IQUITOS - 2019"** presentado por la bachiller: **Diandra Celinda Del Águila Rivera**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO | Presidente |
| - MC. RAFAEL WALTER GARCÍA DÁVILA | Miembro |
| - C.D. MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR**, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano



ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

Distrib: DEFP, CGYT, jurado (03), asesor, interesada, archivo.
/mary



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,
Región Loreto - Perú
www.unapiquitos.edu.pe